

(1723-1729.)



Alonso y en la villa de Toranzo y Salas Capitulare della hoy sub
 dia die de feho de mil ochocientos veinte y tres los S. que
 componen el actual Ayuntamiento yacaso firmados hallandose
 nemidoz abiendo de pta. para tratar lo conveniente al
 M. Servicio, se bio una circular del Ayuntamiento de perpetuo y
 dela capital fha. en ve del cor. en que se inserta la ord.
 comunicada por el Sr. D. Pedro Baradieu delegado del Com.
 Mesio D. Luis Maria Andriani Proprietario de perpetuo y
 con amplias facultades para la reposicion del Ayuntamiento
 con los señores y señoras y establecim. de la Adu. publica
 cuencia acordaron: Se guarde cumplida y obedese estrictamente
 sin pte. y se pongan en posesion don Martin de perpetuo y
 don Gabriel Canovas unicamente respecto a tanto el Alcaide con
 Mayor fha. en el año de ochor. venia por demerito y
 pidores anales se encuentren con las tachas q. previene en
 la M. aclaracion alad. de 3 de Abril ultimo; para
 lo que se dizen in mediotermino a los Representad. de
 pidores de perpetuo asin de poseerlos en sus demeritos
 y que pongan en obediencia todo quanto se ordena en
 la citada Circular y M. aclaracion y ord. de 3 de Abril
 anterior: Jam. entrad. se bio la citacion, y presentados
 los referidos Sr. Donal. y Sr. Andres ocuparon sin resp.
 ning. ariento en señal de posesion que tomaron quinta
 y pacificamente y sin contradiccion de persona alguna
 Asi lo acordaron y firmaron don S. con los

Reposicion del Ayuntamiento

